Al despacho del señor Juez, informando que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este despacho el día 18 de agosto de 2021, la secretaría jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga, solicita información sobre la identificación del inmueble objeto de este proceso, en virtud a que los residentes del Barrio Regadero Norte le informaron sobre la imprescriptibilidad de dicho inmueble por ser parte del patrimonio del municipio de Bucaramanga.
Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Vista la constancia secretarial que antecede y por considerarlo pertinente, se ordena oficiar a la Secretaría Jurídica de la Alcaldía de Bucaramanga, informándole la identificación plena del inmueble objeto de usucapión y así mismo informándole que dicha entidad no se encuentra vinculada al presente asunto.

De otra parte, una vez revisado el expediente, se observa que el apoderado de la parte demandante al momento de subsanar la demanda, acreditó el inicio de los trámites para la expedición del certificado especial que debía emitir el Registrador de Instrumentos Públicos de Bucaramanga sobre el inmueble objeto de usucapión, sin que hasta la fecha dicho certificado se haya allegado al proceso.

En tal sentido, de conformidad con lo establecido en el artículo 317 del Código General del Proceso, se requiere a la parte demandante para que en el término de 30 días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente asunto, allegue el certificado especial expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, en donde consten las personas que figuren como titulares de derechos reales principales sujetos a registro del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 300-106602.

NOTIFÍQUESE,

ELKIN JULIÁN LEÓN AYALA
Juez

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 0137 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 26/08/2021 CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS Secretario